PRORROGA No.1 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 162-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ) Y UNION TEMPORAL ESCUELA MOTAVITA JP SINTETICA CHITARAQUE RL PEDRO JOSE LOPEZ REYES CC 6.767.575 DE TUNJA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)
NIT:	800.034.476-0
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL JP SINTETICA CHITARAQUE RL PEDRO JOSE LOPEZ REYES
NIT.	NIT 901995447-6 CC 6.767.575 DE TUNJA
OBJETO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CUBIERTA PARA LA CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACÁ
FECHA CONTRATO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 39.650.000)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
SUPERVISION	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
FECHA TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA No. 01-PRESENTE ACTA	17 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
FEHCA DE TERMINACION DEFINITIVA	28 DE FEBRERO DE 2026

Entre **OSCAR FERNADO CALVO HURTADO** en su condición de Alcalde municipal de Chitaraque – Boyacá, por una parte; y, por la otra, **UNION TEMPORAL JP SINTETICA CHITARAQUE NIT 901995447-6 RL PEDRO JOSE LOPEZ REYES CC 6.767.575 DE TUNJA** como contratista; hemos decidido celebrar la Prorroga No 01 al Contrato de consultoría No. 162-2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, se celebró contrato de consultoría No. 162 de 2025, que tiene por objeto: **CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CUBIERTA PARA LA CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACÁ 2.** Que existe estudio previo en el cual el supervisor del contrato expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir la presente acta de prórroga No. 01 para cumplir con la efectiva ejecución del citado contrato.

Teniendo en cuenta la ejecución del proyecto y considerando que se estableció en los estudios previos la viabilidad técnica bajo los lineamientos por parte del SGR de los estudios presentados, estableciendo que los documentos presentados se encuentran en etapa de revisión y aprobación por parte de la entidad de regalías departamentales, se requiere tiempo para poder culminar a satisfacción y entregar los insumos correspondientes para la cubierta de la cancha sintética.

Por lo anterior, este documento se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. - **OBJETO:** El objeto del presente documento es **PRORROGA No. 01** al contrato de consultoría No. 162-2025 por el término de **DOS (02) MESES MÁS** del tiempo contractual planteado teniendo en cuenta que, tomando en consideración que, por justificación previa de la civilización de información presentada ante el SGR. Quedando como plazo final hasta el día **28 DE FEBRERO DE 2026 SEGUNDA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA**, deberá modificar la póliza inicialmente otorgada a favor del Municipio en virtud del contrato No. 162-2025, conforme a los términos de del presente ACTA DE PRORROGA No 01 de que trata el presente estudio. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de consultoría No. 162-2025, que no sean contrarias a la presente prorroga y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **CUARTA: LIQUIDACION:** La liquidación de la presente acta de PRORROGA No. 01 se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este documento se perfecciona con la firma de las partes, la publicación de la presente acta que estará a cargo de la entidad.

Para constancia se firma en el Municipio de Chitaraque, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

Por la Entidad,

OSCAR HERNANDO CALVO HURTADO
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Contratista,

UNION TEMPORAL JB SINTETICA CHITARAQUE
RL: PEDRO JOSE LOPEZ REYES
CC. 6.767.575 DE TUNJA

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	Carolina Castellanos Molina	Profesional de Apoyo- Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente	
Revisó	Helber Leonardo Niño Báez	Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente	
Revisó	Jesús Mendivelso Jiménez	Asesor Jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			